



DECRETO Nº 398 / 2015

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contratar el servicio de alojamiento de la página web municipal.

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 9, 111 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Examinada la documentación que figura en el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **NETTIUM** con C.I.F. B-82426479, por importe de **615,60 €**, más IVA que asciende a la cantidad de **129,28 €**. (**TOTAL 744.88 € IVA incluido**), el contrato de servicios de alojamiento de la página web municipal por el plazo de DOCE meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 920.226.09 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 7 de julio de 2015

EL ALCALDE,



Roberto Díez González

Ante mí,
LA SECRETARIA,

Isabel García León